

EJEC. SING.

RAD: 47001405300720200025100

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 015 del 18 de Julio de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO				
Sujetos Del Proceso				
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto	
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	85461495	Jose Fernando Bermudez Pinedo	
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	26824784	Libia Pertuz Polo	
Demandante/Accionante	NIT	8917011246	Cooperativa De Educadores Del Magdalena Coedumag	
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	26852604	BERENICE DE JESUS FERREIRA	

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES										
CONSULTA ACTUACIÓN										
Fecha De Registro	19/07/2022 5:39:50 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA							
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL							
Etapa Procesal		Fecha Actuación	19/07/2022							
Anotación	Traslado De Liquidación De Crédito. CONSTANCIA SECRETARIA: Se Deja Constancia Que En El Dia De Hoy Se Presentaron Diversas Fallas En La Conexio De Internet. Margarita Lopez Secretaria									
Responsable	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES									
Registro										
Es Privado	<input type="checkbox"/>									
Total Registros : - Páginas : De										
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)										
Buscar Archivo <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.										
	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	13TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	8701701CAD5E71CADF0C86A8109963E6A6B0B937	135	1	1	1	Digital	Activo
	14TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	E59988C2CBC171CBAED216CB3CA1485873FA1E55	406	3	1	3	Digital	Activo

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA (COOEDUMAG), de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	\$38.466.818
INTERESES CORRIENTES	\$7.018.759
INTERESES MORATORIOS	\$18.533.837
TOTAL LIQUIDACION	\$64.019.414

Notifíquese y Cúmplase,
MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af12214ae3ae7b49ea9601e22da7cd0ea9ee8c5a9a370334986221bf13ed68a4**

Documento generado en 26/07/2022 05:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>